



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 3.10 y en los cronogramas de las convocatorias, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con los procesos de selección de interventoría: 2019-I-037- PASTO, 2019-I-036-RIOHACHA, 2019-I-034 –TUNJA, 2019-I-033-ARAUCA, 2019-I-031-SOLEDAD, 2019-I-035- SANTA MARTA y 2019-I-032-IBAGUÉ, en las fechas establecidas para cada convocatoria.

Posteriormente, vía correo electrónico se presentó la siguiente observación extemporánea sobre las convocatorias señaladas anteriormente, la cual se responderá de la siguiente forma:

OBSERVACIÓN 1: Nelson Forero Rojas mediante correo electrónico licitaciones@healthdiscovery.com.co el lunes 30/09/2019 10:05 a. m.

“De manera atenta le solicito a la entidad aclarar si las fechas publicadas para cada una de las convocatorias de interventorías, corresponde a la fecha definitiva, la inquietud radica en que solo hemos visto publicar los términos definitivos para Riohacha.

- *Interventoría Pasto: 04/10/2019 a las 2:00pm*
- *Interventoría Riohacha: 04/10/2019 a las 11:00am*
- *Interventoría Tunja: 04/10/2019 a las 10:00am*
- *Interventoría Arauca: 02/10/2019 a las 11:00am*
- *Interventoría Soledad: 02/10/2019 a las 10:00am*
- *Interventoría Santa Marta: 04/10/2019 a las 2:00pm*
- *Interventoría Ibagué: 04/10/2019 a las 3:00pm”*

RESPUESTA:

Atendiendo la observación del interesado, se le informa que a la fecha todas las convocatorias nombradas se encuentran publicadas en pliegos definitivos en la página www.fidubogota.com.co. Por lo tanto, los cronogramas publicados en dichos pliegos son los que rigen el proceso de cada una.

Así mismo, se aclara que los términos de referencia de las convocatorias 2019-I-037- PASTO, 2019-I-036-RIOHACHA, 2019-I-034 –TUNJA, 2019-I-033-ARAUCA, 2019-I-031-SOLEDAD, 2019-I-035- SANTA MARTA y 2019-I-032-IBAGUÉ en el numeral 3.11 Adendas se indica:

“3.11 ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente convocatoria, el CONTRATANTE, podrá modificar los términos de referencia a través de adendas las cuales se publicarán a través de su página web www.fidubogota.com y deberán expedirse, a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la convocatoria.

Así mismo, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso antes de la selección del CONTRATISTA favorecido en la convocatoria.



Será responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta. (Subrayado fuera del texto)

Por lo anterior, los interesados en participar en los procesos deberán revisar constantemente las adendas que se publiquen y por las cuales se modifiquen los procesos y en especial, los cronogramas.